

SENADORAS Y SENADORES:

México tiene un problema grave de seguridad pública. Sabemos del sufrimiento y de la desesperación de muchos mexicanos que todavía no han encontrado respuesta a sus demandas de seguridad, de procuración y de administración de justicia. Tampoco tenemos justicia para todos los desaparecidos y hasta el momento no hay responsables ni reparación del daño en ninguno de los casos más lamentables y más conocidos, mucho menos para aquellos miles de seres humanos invisibles para la justicia mexicana.

A la fecha, no obstante las múltiples reestructuraciones intersecretariales, del gasto público invertido y estrategias implementadas, no se han podido construir instituciones eficaces y confiables, ni un plan eficaz a mediano y largo plazo. Los índices de criminalidad y las masacres que se presentan a lo largo y ancho del país, no parecen indicar una mejoría sustancial, menos aún puede hablarse de que vivimos en un estado de derecho y de paz.

Lamentablemente el Estado mexicano no ha mostrado la capacidad para construir una propuesta eficaz para cumplir con su obligación de brindar seguridad, para proteger la vida, la

integridad física de las personas y su patrimonio. En este Senado, en los últimos meses, nos hemos ocupado del análisis y discusión de cómo hacer frente a este gran problema, que, aunque se niegue, ha rebasado a las instituciones públicas.

Después de los dolorosos e indignantes acontecimientos de la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa, la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, el Poder Ejecutivo presentó la iniciativa de reforma constitucional conocida como de Mando Único. Estaban a la vista la ineficiencia, la incapacidad técnica, la corrupción e infiltración de las policías municipales y las cadenas de impunidad y

criminalidad que señalaban al mismo Estado mexicano también como responsable. La acusación generalizada de “¡Fue el Estado!”, había que tomarla en serio para comenzar una auténtica reforma en materia de seguridad pública.

Una repuesta como la que hemos visto por parte del gobierno federal ante estos acontecimientos, nos ha llevado a ratificar la ineficacia en estos rubros señalados y, con ello, la generación de impunidad y muestra de autoritarismo en el manejo y manipulación de la información, para pretender engañar a las y los mexicanos y aprovechar la oportunidad para justificar un acto más de centralismo que ha caracterizado a

la actual administración pública federal actual, y el consecuente debilitamiento del federalismo y pérdida de credibilidad en las instituciones por parte de la sociedad.

Es claro que las corporaciones policiales municipales no han tenido la necesaria solidez institucional para hacer frente a las situaciones de inseguridad que aquejan a su localidad y que han sido infiltradas por el crimen organizado en varios de los municipios. Sin embargo, también debemos reconocer que las policías estatales y federal se han visto en situación similar y tampoco han mostrado ser más eficientes y eficaces. Asimismo, el modelo de policía estatal única no ha

comprobado ser un modelo blindado contra la corrupción, infiltración o la ineficacia.

El problema es que las policías municipales están en una primer línea de fuego, de ahí su vulnerabilidad; si los estados y la Federación no cumplen con su papel de atacar los delitos de alto impacto, es obvio que las instituciones de seguridad municipal se van a ver afectadas de manera directa, ya que el diseño no está planteado para soportar embates tan fuertes.

Se ha desvirtuado mucho el papel de la policía municipal, ya que se han visto obligados a resolver problemas derivados del crimen organizado, siendo que las funciones propias de la policía

municipal, deben de focalizarse principalmente en el orden público fijado en el bando de policía y buen gobierno.

Hoy, nos encontramos en el umbral de la aprobación de un proceso de reestructuración administrativa del sistema nacional de seguridad pública, contenida en el dictamen que se presenta para su discusión y aprobación por el Pleno de este Senado. Sin duda, ha sido un proceso largo en el que quedaron manifestadas las inquietudes y aportaciones de diversos actores políticos, académicos y de la sociedad civil organizada.

Personalmente, lamento que el debate en este ciclo de reforma constitucional de seguridad pública se centrara en la

figura del Mando Único Policiaco, así como en la centralización y el debilitamiento del federalismo en materia de seguridad pública, y que no haya trascendido a la discusión de otros temas sustantivos propuestos por los expertos nacionales y extranjeros en esta materia.

En el dictamen de esta reforma y adendum que hoy se presentan para su aprobación, destaco un aspecto sumamente como ejemplo, me refiero al contenido de la fracción X, inciso c, del artículo 21, cito: “La intervención podrá consistir en la remoción y nombramiento de mandos, la reestructuración organizacional y de procedimientos, así como las demás que establezca la ley

general en la materia. Tratándose de la intervención de una institución policial estatal, se requerirá la aprobación del Senado, conforme al procedimiento que establezca la ley de la materia”.

Esto, compañeras y compañeros Senadores, no es otra cosa que una invasión a la autonomía estatal y municipal, con la que se le otorga facultad a una instancia ejecutora para que intervenga en actos administrativos que son competencia exclusiva del orden de gobierno de que se trate. Al menos en el caso de la invasión prevista en el nivel de gobierno estatal, se requerirá de la aprobación del Senado, sin señalar el sistema de votación para tal fin. Sin embargo, en lo

que corresponde al nivel de gobierno municipal, dicha intervención no prevé ningún control para su efecto.

Senadoras y senadores:

No obstante lo anterior, felicito a las comisiones dictaminadoras, por la sensibilidad y apertura al emitir una reforma que incorporó propuestas que no solo enriquecieron la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo en materia de seguridad pública, sino que variaron el sentido de algunos aspectos contenidos en dicho documento, empezando por lo que implicaba el mismo Mando Único: no

era viable y tampoco garantizaba plenamente la seguridad de los municipios la modificación al Artículo 115 constitucional propuesto en la iniciativa del Presidente.

Celebro que el modelo policial que se propone en este dictamen se base en el mantenimiento de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno; que se prevea el fortalecimiento en materia de capacitación, profesionalización, apoyo técnico, en equipamiento, en mejoras de seguridad social, de los integrantes de las corporaciones, así como en la homologación de su desempeño a través de protocolos de actuación, entre otros aspectos.

También destacó que se haya incorporado, mediante adendum, el reconocimiento de la facultad de los pueblos y comunidades indígenas, para ejercer la función de seguridad pública, conforme a su autonomía prevista en las fracciones I y II, apartado A, del artículo 2º de nuestra Constitución. Muchos de estos pueblos son los más seguros del país y, en el caso de Cherán, Michoacán, por ejemplo, su ronda comunitaria y la fortaleza social de los cuatro barrios han bajado los índices de criminalidad hasta en un 80 por ciento. Es por eso que he propuesto que para esta reforma constitucional, se respeten los términos de su autonomía en materia de seguridad pública.

Otro aspecto importante es la previsión de la delegación temporal del ejercicio de la seguridad pública, a cargo de las instituciones policiales de los municipios y entidades federativas, en atención a las situaciones que prevea la ley general en la materia y que afecten la prestación de dicha función. Aunque, lamentablemente, no se accedió a incorporar el control por parte del Cabildo y del Congreso en los casos en que el Presidente Municipal o el Gobernador solicitaran la delegación temporal del ejercicio de la función de seguridad pública al Secretariado Ejecutivo.

Sin duda, este dictamen es un mínimo avance en el marco constitucional de

este tema, por tal motivo, mi voto será a favor.

Sin embargo, hace falta mucho por hacer: una auténtica reforma de seguridad humana está pendiente, una reforma que termine con una concepción militarista y policiaca de la seguridad pública, esto para transitar a un modelo de seguridad humana.

El país requiere fuerzas de seguridad pública que, antes de ser eficientes y eficaces, sean confiables y respeten de manera irrestricta los derechos humanos, a fin de depositar en ellas la vida y la seguridad de los ciudadanos.

Muchas gracias.